MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 0124 de diciembre 18 de 2023

"Por medio de la cual se realiza el trámite de sustitución de fuente y rubro de los contratos de administración vial por ajustes presupuestales"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ENCARGADO DE SANTANDER - INVIAS

En ejercicio de las facultades conferidas mediante el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, así como las Resoluciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Nacional de Vías suscribió los siguientes contratos:

CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
			VALOR CONTRATO	No. CDP	No. RP	RECURSO
2630 - 2023	CONSORCIO IC 2023	901733645-4	$485.133.762,00	**86223**	906223	21
2578 - 2023	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	900.644.351-9	$382.195.342,00	**86223**	908223	21
2568-2023	HR INGENIERIA S.A.S	830.133.073-1	$382.195.294,00	**86223**	908923	21

Que según memorando 2023I-VBOG-037691 del 15 de diciembre de 2023 allegado por el Subdirector de Gestión Integral de Carreteras Nacionales del Instituto, se ha evidenciado la necesidad de sustituir en el rubro 2401-0600-103 CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE ADMINISTRACIÓN VIAL Y MANTENIMIENTO RUTINARIO. NACIONAL, la fuente de los recursos por una cifra igual a TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M./CTE ($312.381.101,00), cambiando la fuente de Propios a Nación, en atención a las razones y hechos que a continuación se explican:

Que la fuente de recursos propios que ampara el compromiso presupuestal presenta rezago en su recaudo, razón por la cual no es posible garantizar la debida obligación y pago, con cargo a la misma.

Que como medida de procedimiento expuesta por la Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales - INVÍAS, para garantizar la disponibilidad de PAC con mayor celeridad y oportunidad, se requiere sustituir la apropiación que financia el referido compromiso, con recursos de Fuente Nación, garantizando que cumplido el compromiso se pueda adelantar la debida obligación y pago.

Que, mediante Resolución 0024 del 30 de noviembre de 2023 "*Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023"* se realiza los *correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023*.

Que, mediante resolución 4411 de diciembre 5 de 2023, Por la cual se modifica la desagregación y asignación de las apropiaciones presupuestales contenidas en el anexo del decreto de

liquidación y registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, el DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN resuelve:

"Artículo 1. Modificar la desagregación y asignación de las apropiaciones presupuestales, contenidas en el anexo del decreto de liquidación, registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de acuerdo con la siguiente información:

PROYECTO	REC	NOMBRE	CONTRACREDITO		VALOR
			PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	
2401-0600-103	21-3-1-01-2-07-2-01-02 Titularización	CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	**2401023** vía primaria mantenida	SGI	$ 13.657.668.292
2401-0600-103			**2401054** servicio de administración vial en vías primarias	SGI	$ 14.342.331.708

PROYECTO	REC	NOMBRE	CREDITO		VALOR
			PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA	
2401-0600-103	21-3-1-01-2-07-2-01-02 Titularización	CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	**Por distribuir**	SGI	$ 28.000.000.000

Artículo 2. Derogar la Resolución No. 4312 de noviembre 29 de 2023

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición"

Que mediante resolución 4550 de diciembre 12 de 2023, "Por la cual se modifica la desagregación y asignación de las apropiaciones presupuestales contenidas en el anexo del decreto de liquidación y registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación", el DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN resuelve:

"Modificar la desagregación y asignación de las apropiaciones presupuestales, contenidas en el anexo del decreto de liquidación, registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, de acuerdo con la siguiente información:

PROYECTO	REC	NOMBRE	CONTRACREDITO		VALOR	CREDITO	
			PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA		PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
2406-0600-103	**10** RECURSOS CORRIENTES	CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	POR DESAGREGAR	SGI	10.272.469.919	**2401023** Vía primaria mantenida	SGI
	10 RECURSOS CORRIENTES		POR DESAGREGAR	SGI	727.530.081	**2401054** Servicio de administración en vías primarias	SGI
	11 SOTROS RECURSOS DEL TESORO		POR DESAGREGAR	SGI	10.172.198.487	**2401023** Vía primaria mantenida	SGI
	11 OTROS RECURSOS DEL TESORO		POR DESAGREGAR	SGI	6.827.801.513	**2401054** Servicio de administración en vías primarias	SGI

Que del CDP No. 86223 del 10 de abril de 2023 con compromiso a los RP No. 906223, 908223, 908923 se va a sustituir la suma de TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS

OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M./CTE ($312.381.101,00) con cargo al CDP 86223 distribuido de la siguiente manera:

- De la imputación C-2401-0600-103-0-2401054-02, Fuente Propios, Recurso 21, cambian $312.381.101,00 a Fuente Nación Recurso 11

Que de conformidad con lo anterior resulta necesario por parte de la Dirección Territorial Santander proseguir con el trámite atinente a la sustitución de las fuentes de financiación de los compromisos adquiridos, por aquellas de financiación que se encuentran libres de afectación, siempre y cuando se mantenga la destinación de recursos y no se modifique el concepto de gasto que fue afectado por el respectivo registro presupuestal, esto con el fin de evitar una parálisis en la prestación de los servicios esenciales a cargo de la Entidad.

Por lo anterior expuesto,

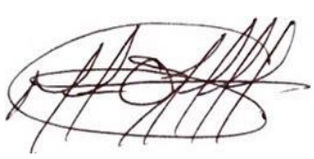
RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar al grupo de Presupuesto e Ingresos del Instituto Nacional de Vías el ajuste de los registros presupuestales sustituyendo la fuente de los recursos propios por recursos de la nación en el valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO UN PESOS M./CTE ($312.381.101,00)** amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal número 86223 de 2023, de la siguiente forma:

CONTRATO	CONTRATISTA	NIT	INFORMACIÓN DEL CONTRATO				RUBRO PRESUPUESTAL	INFORMACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN			
			VALOR CONTRATO	No. CDP	No. RP	RECURSO		CONTRACRÉDITO		CREDITO	
								VALOR	RECURSO	VALOR	RECURSO
2630 - 2023	CONSORCIO IC 2023	901733645-4	$ 485.133.762,00	86223	906223	21	C-2401-0600-103-0-2401023-02	$121.283.441	21	$ 121.283.441	11
2578 - 2023	CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	900.644.351-9	$ 382.195.342,00	86223	908223	21	C-2401-0600-103-0-2401023-02	$95.548.836	21	$ 95.548.836	11
2568-2023	HR INGENIERIA S.A.S	830.133.073-1	$382.195.294,00	86223	908923	21	C-2401-0600-103-0-2401054-02	$95.548.824	10	$95.548.824	11

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca, Santander, el 18 de diciembre de 2023



Firmado digitalmente por MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE

MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL ENCARGADO
DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

Proyectó: Ing. Silvia Beatriz Correa Jiménez

Reviso: Abog. Claudia Patricia Olaya Galvis